

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

28365 *FRATERNIDAD-MUPRESA, MÚTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL NÚMERO 275*

Acuerdo.

El pasado día 12 de agosto de 2020 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado (Número 217. Anuncios particulares 26056), y en el diario Cinco Días, la convocatoria de la Junta General ordinaria de Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275.

Con posterioridad a dicha fecha se ha recibido una comunicación del Hotel Villa Real informando que permanecerá cerrado indefinidamente. Con tal motivo se hace necesario trasladar la celebración de la Junta al Palacio de Santoña de la Cámara de Comercio de Madrid, sito en la calle Huertas, número 13, de Madrid, por lo que la convocatoria queda como sigue:

"La Junta Directiva de Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, con domicilio social en Madrid, en la Plaza de Cánovas del Castillo, número 3, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de sus Estatutos sociales, convoca a sus empresas mutualistas asociadas a Junta General ordinaria, que se celebrará en Madrid, en los salones del Palacio de Santoña de la Cámara de Comercio de Madrid, sito en la calle Huertas, número 13, el día 24 de septiembre de 2020 (jueves), a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas del mismo día en segunda, si fuere preciso, con el orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Examen de la gestión social.

SEGUNDO.- Aprobación, a propuesta de la Junta Directiva, de las Cuentas y Memoria anuales correspondientes al ejercicio 2019, acompañadas del informe de auditoría de la Intervención General de la Seguridad Social.

TERCERO.- Aprobación del anteproyecto de Presupuestos para el año 2021 y, en su caso, delegación en la Junta Directiva de las facultades para efectuar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias.

CUARTO.- Aprobación del informe anual de la Junta Directiva sobre el cumplimiento del Código de conducta de Fraternidad-Muprespa para la realización de inversiones temporales, durante el ejercicio 2019.

QUINTO.- Designación y remoción de miembros de la Junta Directiva.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

SÉPTIMO.- Aprobación del acta de la Junta General.

Podrán asistir a la Junta General todos los empresarios asociados y se exigirá, como requisito indispensable para tener derecho a voto, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales y estar provisto de la correspondiente cédula de asistencia, que se podrá recoger con una antelación

mínima de cinco días naturales respecto a la fecha de celebración de la Junta en el domicilio social de la entidad, así como en la Delegación administrativa de la misma situada en la provincia donde tenga la empresa su domicilio social.

La cédula de asistencia también podrá cumplimentarse a través de la oficina digital de Fraternidad-Muprespa (<https://www.fraternidad.com/oficinadigital>), solicitarse por correo electrónico a la dirección (juntageneral@fraternidad.com) o a través de formulario en la web (<https://www.fraternidad.com/enviar-cedula>).

La legitimación para asistir a la Junta General así como para ejercer el derecho a voto se acreditarán por la inserción del empresario en el Registro de empresas asociadas de la Mutua o mediante exhibición del documento de asociación o, en su caso, del documento de proposición de asociación, así como de los documentos relativos a tales extremos, expedidos por los servicios de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Los empresarios cuyos convenios entren en vigor una vez vencido el plazo de acreditación anticipada, podrán acreditarse el mismo día de celebración de la Junta, y hasta el inicio de la misma.

Asimismo ostenta los derechos de asistencia y voto un representante de los trabajadores al servicio de la Entidad".

Madrid, 1 de septiembre de 2020.- El Presidente, Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós.

ID: A200038483-1